



Resolución Directoral N° 005 -2012-BNP/OA

Lima, 25 ENE. 2012

El señor Director General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTO, el Informe Técnico N° 004-2011-BNP/OA/CP, de fecha 20 de Abril de 2011, emitido por el encargado del Área de Control Patrimonial de la Biblioteca Nacional del Perú, Informe N° 043-2011-BNP/OA/CP, de fecha 28 de Abril de 2011, del Área de Control Patrimonial, Memorandum N° 619-2011-BNOP/OA, de fecha 05 de Mayo de 2011, de la Oficina General de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de los Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED; la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica las cuales le facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, según carta s/n de fecha 14 de Octubre 2010 y con registro de Tramite Documentario N° 04568 de la Biblioteca Nacional del Perú la Organización para la Prevención y la Rehabilitación de la salud "VISON SIN FRONTERAS" con motivo de celebración del Día Mundial de la salud hace conocimiento que estos 03 Equipos denominados Circuitos Cerrados de Televisión (CCTV) se obtienen en calidad de donación gracias a la colaboración de las Organizaciones Canadienses Iris Mundial y Corporación Santé Internacional, valorizados en \$ 2,000.00 (Dos Mil Dólares Americanos) cada uno, equivalente al tipo de cambio en moneda nacional a S/.16,764.00 (Dieciséis Mil Setecientos Sesenta y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles) por lo que resulta pertinente la emisión de la presente resolución;

Que, en aplicación de la Resolución No 031-2002/SBN y su Directiva N° 009-2002/SBN, por lo cual regula el procedimiento para la donación de Bienes muebles del estado y para la aceptación de donación de bienes muebles a favor del estado, y mediante documentos señalados en los antecedentes del presente Informe y en aplicación del Numeral 3.2.3 de la Directiva se procedió a efectuar la aceptación de donación mediante Resolución N° 209-2010-BNP;

Que, mediante el Informe Técnico del Visto, el encargado del Área de Control Patrimonial solicita la aprobación mediante el Alta e incorporación física y contable al patrimonio de la Biblioteca Nacional del Perú de los Bienes Muebles y Equipos señalados en el mencionado documento;

Que, con Resolución Directoral Nacional N° 209-2010-BNP, de fecha 14 de diciembre del 2010, se acepta la donación ya indicada;

Que, mediante Informe N° 043-2011-BNP/OA/CP, de fecha 28 de Abril de 2011, el Área de Control Patrimonial eleva el informe citado en el numeral anterior a la Oficina de Administración, sugiriendo

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 005 -2012-BNP/OA (Cont.)

la remisión de los actuados a esta Asesoría, para el trámite que fuera pertinente y tendiente a la aprobación final de su proyecto de Resolución de Alta;

Que, mediante Memorándum 619-2011-BNOP/OA, de fecha 05 de Mayo del 2011, se traslada Proyecto de Resolución Directoral Nacional, para emisión de opinión legal;

Que, el alta de los bienes consiste en la incorporación física y contable de los bienes al patrimonio de la Entidad Pública, el cual se Autoriza mediante Resolución Administrativa con indicación expresa de la causal que la originó, de conformidad con lo señalado en el numeral 2.1.1 de la Directiva N° 004-2002-SBN, que aprueba los Procedimientos para el Alta y la Baja de los Bienes Muebles de propiedad estatal y su recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales aprobada mediante Resolución N° 021-2002-SBN;

Que, de acuerdo a lo señalado en el literal c) del numeral 2.2.1 en concordancia con el numeral 2.2.4 de la Directiva mencionada en el párrafo anterior, es causal para el alta de los bienes muebles de propiedad estatal la donación, la cual se utiliza cuando la entidad pública recibe bienes muebles, a título gratuito por parte de otras entidades públicas, privadas o particulares, y;

De conformidad con la Directiva N° 004-2002/SBN sobre "Procedimiento para el Alta y Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales", aprobada por Resolución N° 021-2002-SBN y las facultades señaladas en la Resolución Directoral Nacional N° 254-2008-BNP;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el alta de los Bienes Muebles y Equipos señalados en el Anexo adjunto que forma parte de la presente Resolución, los cuales se encuentran valorizados en S/.16,764.00 (Dieciséis Mil Setecientos Sesenta y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles).

Artículo Segundo.- REMITIR copia de la presente Resolución a la Superintendencia de Bienes Nacionales dentro de los cinco (05) días de emitida.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



FRANCISCO MANUEL PALOMARES MURGA
Director General de la Oficina de Administración
Biblioteca Nacional del Perú



PERÚ

Ministerio
de CulturaBiblioteca
Nacional del PerúOficina de
Administración

ANEXO N° 1

RELACIÓN DE BIENES DONADOS POR LA ORGANIZACIÓN PARA LA PREVISIÓN Y LA REHABILITACIÓN DE LA SALUD
"VISIÓN SIN FRONTERAS"

ITEM	DESCRIPCIÓN	E	MARCA	MODELO	VALOR \$ C/U	TIPO DE CAMBIO (*)	VALOR EN S/.	CANTIDAD
1	LECTORES OPTICO PARA CORTA VISION AMPLIADORES DE TEXTO	N	VETK	VR-ST	\$4,000.00	S/ 2.789	S/. 11,156.00	DOS
2	LECTORES OPTICO PARA CORTA VISION AMPLIADORES DE TEXTO	N	OPTELEC	SM	\$2,000.00	S/ 2.789	S/. 5,578.00	UNO
TOTAL S/.							S/. 16,734.00	



(*) El Tipo de Cambio del día 14 de Octubre 2010 según documento Portal de Superintendencia de Banca y Seguros.

